

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coronango*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
28/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coronango.

---

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS  
EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL  
VEINTIDÓS**

<b>EJERCICIO FISCAL 2022</b>	
<b>URBANO \$/m<sup>2</sup></b>	
H3.1	\$1,740.00
H3.2	\$1,392.00
H4.1	\$1,245.00
H5.1	\$1,282.00
H6.1	\$632.00
H6.2	\$735.00
UC07	\$1,371.00
I10.2	\$1,561.00
<b>SUBURBANO</b>	<b>\$522.00</b>
<b>RUSTICO \$/Ha.</b>	
<b>TEMPORAL</b>	<b>\$92,669.00</b>

**VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup> PARA EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS**

EJERCICIO FISCAL 2022					
Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
ANTIGUO HISTÓRICA			INDUSTRIAL MEDIANA		
1	Especial	\$6,715	32	Media	\$3,905
2	Superior	\$4,475	33	Económica	\$3,120
3	Media	\$3,130			
ANTIGUO REGIONAL			INDUSTRIAL LIGERA		
4	Superior	\$4,530	34	Económica	\$1,895
5	Media	\$3,780	35	Baja	\$1,440
6	Económica	\$2,645			
MODERNO REGIONAL			SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
7	Superior	\$4,885	36	Lujo	\$13,395
8	Media	\$4,490	37	Superior	\$10,305
9	Económica	\$3,645	38	Media	\$8,390
			39	Económica	\$5,355
MODERNO HABITACIONAL-TRADICIONAL			SERVICIOS EDUCACION		
10	Lujo	\$8,640	40	Superior	\$6,900
11	Superior	\$7,205	41	Media	\$4,740
12	Media	\$6,580	42	Económica	\$3,430
13	Económica	\$5,010	43	Precaria	\$1,715
14	Interés Social	\$4,445			
15	Progresiva	\$3,610	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO		
16	Precaria	\$1,080	44	Especial	\$5,620
			45	Superior	\$4,885
MODERNO HABITACIONAL-PREFABRICADA			46	Media	\$3,740
17	Interés Social	\$1,800.00	47	Económica	\$2,280
COMERCIAL PLAZA			OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS		
18	Lujo	\$8,135	48	Superior	\$3,950
19	Superior	\$6,260	49	Media	\$2,680
20	Media	\$4,990	50	Económica	\$2,220
21	Económica	\$4,545	OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA		
22	Progresiva	\$3,510	51	Concreto	\$2,255
			52	Tubique	\$1,235
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			53	Mampostería (piedra brava)	\$1,070
23	Superior	\$4,170	OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS		
24	Media	\$3,185	54	Concreto/Adoquin	\$465
25	Económica	\$2,600	55	Asfalto	\$370
			56	Revestimiento	\$275
COMERCIAL OFICINA			OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN		
26	Lujo	\$9,420	57	Laguna Primaria sin Digestor	\$440
27	Superior	\$7,805	58	Molmiente de tierras con reus Intenro	\$270
28	Media	\$6,620			
29	Económica	\$5,110	OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO		
			59	Especial Tenso Estructura	\$2,080
INDUSTRIAL PESADA			60	Medio	\$1,410
30	Superior	\$6,835	61	Regional	\$1,115
31	Media	\$5,170	62	Económico	\$975
Factores de ajuste					
Estado de conservación			OBRA COMPLEMENTARIA:		
Concepto	Código	Factor	63	Prefabricadas	\$1,420
Bueno	1	1	64	Con Acabados	\$1,110
Regular	2	0.75	65	Sin Acabados	\$580
Malo	3	0.6	Consideraciones Generales		
Avance de obra			1. Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de depreciación, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.		
Concepto	Código	Factor	2. Cuando una construcción tenga avance de obra esté terminada se podrán aplicar los factores de Estado de Conservación y Edad, correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar no se demeritara por Estado de Conservación. Si Califica como Obra Negra, no se demeritara por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.		
Terminada	1	1	3. En el campo de edad se anotará el año en el que terminó u ocupó la construcción.		
Ocupada	2	0.8	4. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional no aplicará el demérito por edad.		
S/Terminar					
Edad					
Concepto	Código	Factor			
1-10 Años	1	1			
11-20 Años	2	0.8			
21-30 Años	3	0.7			
31-40 Años	4	0.6			
41-50 Años	5	0.55			
51-En adelante	6	0.5			

## **TRANSITORIO**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coronango. publicado en el Periódico Oficial del Estado; el martes 28 de diciembre de 2021, Número 20, Trigésima Cuarta Sección, Tomo DLX)

**ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.